

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

RESOLUCIÓN

Resolución Núm. 15

(Proyecto Núm. 34)

Serie 2022-2023

Presentada por: Hon. Carlos H. Martínez Pérez, Presidente

PARA AUTORIZAR UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR LA SUMA TOTAL DE DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$2,500.00), ENTRE CUENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, CON EL PROPÓSITO DE ADICIONAR FONDOS A LA PARTIDA DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN, NECESARIOS PARA CUBRIR GASTOS, EN LOS QUE SE INCURRE DURANTE REUNIONES Y DISTINTAS ACTIVIDADES DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL.

POR CUANTO: Para cumplir con sus deberes y atender las necesidades de muchos ciudadanos, la Legislatura Municipal ha llevado un arduo ritmo de trabajo durante los últimos años. Ello ha requerido de la participación, no sólo de los legisladores, sino de funcionarios municipales y estatales, asesores, miembros de juntas vecinales, ciudadanos particulares y otros invitados, en reuniones oficiales y actividades especiales.

POR CUANTO: Se hace necesario contar con los fondos para sufragar los gastos que conlleva la realización de reuniones y actividades especiales, así como para cubrir la participación de los miembros de este cuerpo legislativo en posibles actividades relacionadas con el cargo que ocupan.

POR CUANTO: Llevado a cabo un análisis sobre el presupuesto vigente de esta legislatura municipal y sobre las actividades proyectadas para trabajos de comisiones y demás reuniones de la corriente Sesión Ordinaria, el Cuerpo Legislativo de Guaynabo ha determinado adicionar fondos a la partida de Gastos de Representación, transferidos desde partidas para las que, al presente, se proyectan economías.

POR CUANTO: Con los propósitos antes expuestos, resulta necesario el que se autorice una transferencia de crédito, por la suma total de dos mil quinientos dólares (\$2,500.00), según se desglosa a continuación:

de la cuenta

- 01/D01/001.000.000/9406/00 ADIESTRAMIENTO, la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00);
- 01/D01/001.000.000/9444/00 CUOTAS Y SUSCRIPCIONES, la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00);
- 01/D01/001.000.000/9412/00 SERVICIOS NO PROFESIONALES, la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00);

a la cuenta

- 01/D01/001.000.000/9405/00 gastos de representación, la cantidad de dos mil quinientos dólares (\$2,500.00).

POR CUANTO: En el análisis llevado a cabo, se ha podido determinar que el crédito a transferirse está disponible.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA. Autorizar el que se lleve a cabo una transferencia de crédito, entre cuentas del presupuesto general de gastos de esta Legislatura, por la suma total de dos mil quinientos dólares (\$2,500.00), con el propósito de adicionar fondos necesarios a la partida de Gastos de Representación de la Legislatura Municipal de Guaynabo. La transferencia de crédito se desglosará de la siguiente manera:

de la cuenta

- 01/D01/001.000.000/9406/00 ADIESTRAMIENTO, la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00);
- 01/D01/001.000.000/9444/00 CUOTAS Y SUSCRIPCIONES, la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00);
- 01/D01/001.000.000/9412/00 SERVICIOS NO PROFESIONALES, la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00);

a la cuenta

- 01/D01/001.000.000/9405/00 gastos de representación, la cantidad de dos mil quinientos dólares (\$2,500.00).

SECCIÓN 2DA. Autorizar a la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y al Director Finanzas de este Municipio, para que lleven a cabo las operaciones necesarias en el presupuesto general de gastos de la Legislatura Municipal, para hacer efectiva la transferencia de crédito aquí autorizada.

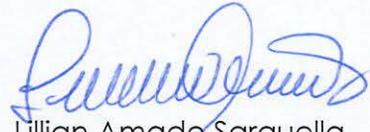
SECCIÓN 3RA. Copia de esta resolución será enviada al Alcalde y a los Directores de Gerencia y Presupuesto y de Finanzas del Municipio, así como a las demás agencias estatales y municipales que corresponda, para los fines de rigor.

SECCIÓN 4TA. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Fue aprobada por la Legislatura Municipal en su Sesión Ordinaria del día 19 de enero de 2023.



Carlos H. Martínez Pérez
Presidente



Lillian Amado Sarquella
Secretaria



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **Resolución Número 15, Serie 2022-2023**, intitulada:

PARA AUTORIZAR UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR LA SUMA TOTAL DE DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$2,500.00), ENTRE CUENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, CON EL PROPÓSITO DE ADICIONAR FONDOS A LA PARTIDA DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN, NECESARIOS PARA CUBRIR GASTOS, EN LOS QUE SE INCURRE DURANTE REUNIONES Y DISTINTAS ACTIVIDADES DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL.

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 19 de enero de 2023, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

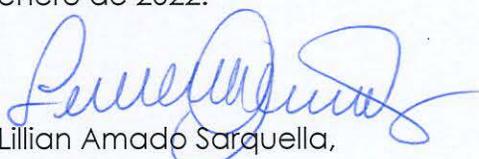
Jorge R. Marquina González-Abreu
Mariana Castro
Guillermo Urbina Machuca
Javier Capestany Figueroa
Niurka Del Valle Colón
Gabriela Alonso Ribas
Idis Mabel Vélez Romero

Félix A. Méndez González
Miguel A. Negrón Rivera
Carlos M. Santos Otero
Luis C. Maldonado Padilla
Ángel O'Neill Pérez
Carlos H. Martínez Pérez

Excusada, la honorable, María Elena Vázquez Graziani.

Dos posiciones vacantes.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 23 de enero de 2022.


Lillian Amado Sarquella,
Secretaria